

**Reunión nº 1624**  
**Sesión ordinaria nº 26/19**  
**47º Período de Sesiones Ordinarias**  
**5 de noviembre de 2019**

#### **Presidencia**

Diputado José María Grazzini Agüero  
Vicepresidente Primero de la Cámara

#### **Secretarios**

Lic. Martín Oscar Sterner  
Sra. Sandra Jacqueline Jones

#### **DIPUTADOS PRESENTES**

**ALBAINI**, Antonio Alejandro  
**ANDÉN**, Zulema Margarita  
**BRÚSCOLI**, Sergio Mario  
**CONDE**, Eduardo José  
**CUNHA**, Javier Marcelo  
**DE LUCA**, María Cristina Nélica  
**DUFOUR**, Gabriela Marisa  
**ESPINOSA**, Leandro Oscar Segundo  
**GARCÍA**, Jerónimo Juan Jesús  
**GONZÁLEZ**, David Danilo  
**GRAZZINI AGÜERO**, José María  
**HERNÁNDEZ**, Estela Beatriz  
**JOHNSON TÁCCARI**, Alejandra Marlene Denice  
**LÓPEZ**, Adrián Gustavo  
**MANSILLA**, Mario Eduardo  
**MARCILLA**, Beatriz Alejandra  
**MEZA EVANS**, Hefin Blas  
**PAPAANI**, María Florencia  
**TORRES OTAROLA**, María Cecilia

#### **DIPUTADOS AUSENTES**

**CAMINO**, Jacqueline Celeste  
**DI FILIPPO**, Alfredo  
**FITA**, Gustavo Martín  
**GÓMEZ**, Carlos  
**INGRAM**, Roddy Ernesto  
**NAVARRO**, Viviana Elizabeth  
**PAGLIARONI**, Manuel Iván  
**TOURIÑÁN**, Javier Hugo Alberto

#### **SUMARIO**

##### **I - APERTURA DE LA SESIÓN**

1. Resolución nº 199/19. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 1º y 3 de octubre de 2019.

##### **II - ORDEN DEL DÍA**

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 200/19. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264 y 265/19 dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 144/19. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre el listado de gremios reconocidos por la Provincia para la representación de empleados estatales y listado de licencias gremiales otorgadas.

1.3. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 146, 147 y 148/19.

Proyecto de Resolución nº 146/19. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las IX Jornadas de la Asociación de Psiquiatras del Chubut (APCHU), a realizarse los días 22 y 23 de noviembre de 2019 en la ciudad de Trelew.

Proyecto de Resolución nº 147/19. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los talleres literarios en contexto de encierro denominados "Libres de

mente” y “Los liberales” implementados en la Comisaría Tercera y la Comisaría Cuarta de Trelew, respectivamente.

Proyecto de Resolución nº 148/19. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las actividades que se lleven adelante durante el mes de octubre en el marco de la concientización acerca del Síndrome de Rett.

1.4. Proyecto de Ley nº 116/19. Establece la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional nº 27517, que instituye el día 18 de febrero de cada año como “Día Nacional del Síndrome de Asperger”.

- Oradora: diputada Papaiani (Frente de Agrupaciones).

1.5. Proyecto de Ley nº 117/19. Faculta al Poder Ejecutivo a suscribir con la empresa Andes Líneas Aéreas sociedad anónima un acta acuerdo entre las partes y autoriza al Poder Ejecutivo a cancelar con Títulos de Cancelación de Deuda Pública Provincial (TICADEP) la deuda que la Provincia mantiene con la empresa.

- Orador: diputado Conde (Cambiamos).

1.6. Resolución nº 205/19. Rechaza el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto nº 1204/19 al proyecto de ley de creación de la Defensoría de los Derechos de las Adultas y Adultos Mayores, sancionado por esta Legislatura el día 3 de octubre de 2019.

- Orador: diputado Meza Evans (Frente para la Victoria).

## 2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley nº 121/19. Protege y garantiza integralmente todos los derechos de las personas y personas por nacer con cardiopatías congénitas, de conformidad con los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Oradora: diputada Papaiani (Frente de Agrupaciones).

## III - HORA DE PREFERENCIA

1. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley nº 123/19. Propicia crear el Consejo Provincial de Obras Sociales y Prepagas (COPROsyP).

- Oradora: diputada Dufour (Frente para la Victoria).

2. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley nº 124/19. Propicia establecer el Régimen Electoral Provincial.

- Orador: diputado López (Chubut Somos Todos).

3. Presentación y derivación a comisiones del Proyecto de Ley nº 125/19. Propicia crear el fondo especial público y permanente para el mantenimiento y mejora de la infraestructura escolar de la Provincia.

- Oradoras: diputadas Marcilla (Frente para la Victoria) y Papaiani (Frente de Agrupaciones).

4. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley nº 126/19. Propicia modificar el artículo 7º de la Ley XVI nº 93, orgánica de comunas rurales, a los efectos de la elección por voto popular de las autoridades comunales.

- Orador: diputado Espinosa (Frente de Agrupaciones).

## IV - CIERRE DE LA SESIÓN

## V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

### APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las 16:10 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Con la presencia de diecinueve señores diputados en el recinto, tres en la Casa y cuatro ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

### RESOLUCIÓN Nº 199/19

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 1º y 3 de octubre de 2019.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

**- II -  
ORDEN DEL DÍA**

**- 1 -  
ASUNTOS ENTRADOS**

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

**RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

**- 1.1 -  
RESOLUCIÓN Nº 200/19**

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Resoluciones números 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264 y 265/19 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

**DE LOS DIPUTADOS**

**- 1.2-  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 144/19**

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Resolución nº 144/19, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el listado de gremios reconocidos por la Provincia para la representación de los empleados estatales y el listado de licencias gremiales otorgadas.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Por Secretaría se dará lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Jones):

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Listado de gremios reconocidos por la Provincia para la representación de empleados estatales.
- 2) Listado de licencias gremiales otorgadas: nombre y apellido; fecha; sector que representa; gremios, etcétera.  
Adjuntar documentación respaldatoria.
- 3) Adjunte acuerdos paritarios homologados que incluyen el otorgamiento de licencias gremiales.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Resolución nº 145/19, presentado por el diputado Conde del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual acepta y agradece la donación del cuadro-boceto, detalle del mural "Madre Patagonia - Árbol y Trabajador", composición del artista Miguel Ángel Guereña, efectuada por el señor Pablo Paverini para ser expuesta en forma permanente en la biblioteca de esta Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.  
Tiene la palabra el diputado Blas Meza Evans.

**SR. MEZA EVANS:** Señor Presidente, de acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria, vamos a solicitar que los Proyectos de Resoluciones nros. 146, 147 y 148/19 y el Proyecto de Ley nº 116/19, sean reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Así va a ser.

- Proyecto de Resolución nº 146/19, presentado por los diputados Papaiani, Cunha, Espinosa y Mansilla del Bloque Frente de Agrupaciones, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las IX Jornadas de la Asociación de Psiquiatras del Chubut (APCHU), a realizarse los días 22 y 23 de noviembre de 2019 en la ciudad de Trelew.  
- Se reserva en Secretaría.

- Proyecto de Resolución nº 147/19, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual solicita que se declare de interés legislativo y vería con agrado que el

Poder Ejecutivo declare de interés provincial los talleres literarios en contexto de encierro denominados "Libres de mente" implementados en la Comisaría Tercera de la ciudad de Trelew y "Los liberales" en la Comisaría Cuarta de la misma ciudad.

- Se reserva en Secretaría.

- Proyecto de Resolución nº 148/19, presentado por el diputado García del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las actividades que se lleven adelante durante el mes de octubre en el marco de la concientización del síndrome de Rett.

- Se reserva en Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Ley nº 110/19, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declara la protección a todas las especies de animales domésticos o domesticados contra todo acto de maltrato o crueldad causado por el hombre y que ocasione sufrimiento, lesión o muerte.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Ley nº 112/19, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional nº 27046, de prevención de trata de personas, y modifica artículos de la Ley XV nº 19.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Ley nº 113/19, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional nº 27508, de creación del Fondo Fiduciario Público, Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata, Ley nº 26364.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y Género y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Ley nº 115/19, presentado por los diputados Papaiani, Cunha, Espinosa y Mansilla del Bloque Frente de Agrupaciones, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional nº 27305, de cobertura integral de leche medicamentosa para consumo de quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), así como de aquellas personas que padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y enfermedades metabólicas.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

- Proyecto de Ley nº 116/19, presentado por los diputados Papaiani, Cunha, Espinosa y Mansilla del Bloque Frente de Agrupaciones, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional nº 27517, que instituye el 18 de febrero de cada año como el "Día Nacional del síndrome de Asperger".

- Se reserva en Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Ley nº 118/19, presentado por el diputado Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual solicita la modificación de la Ley VIII nº 91, de educación.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Ley nº 122/19, presentado por la diputada Torres Otarola del Bloque Juntos para Chubut, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley Nacional nº 26233, de promoción y regulación de los Centros de Desarrollo Infantil, y al Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional nº 1202/08.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

## DEL PODER EJECUTIVO

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Decretos nros. 1171, 1181, 1182 y 1205/19, por los que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del Presupuesto General vigente.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Providencia nº 181/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto de Necesidad y Urgencia nº 1156/19 del Poder Ejecutivo, por el cual declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial por el término comprendido entre el 21 de octubre de 2019 y el 21 de octubre de 2020.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Providencia nº 184/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto de Necesidad y Urgencia nº 1154/19 del Poder Ejecutivo, por el cual prorroga hasta tanto tenga tratamiento legislativo su nueva integración el mandato de los miembros del directorio de Petrominera sociedad del Estado.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Providencia n° 188/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto n° 1204/19 del Poder Ejecutivo, por el cual veta el proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley V n° 117, de creación de la Defensoría de los Derechos de las Adultas y Adultos Mayores, sancionado por esta Honorable Legislatura con fecha 3 de octubre de 2019.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

**SR. MEZA EVANS:** Gracias, señor Presidente.

Voy a solicitar que este decreto del Poder Ejecutivo sea reservado en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Así va a ser, diputado.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Ley n° 109/19, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual modifica el Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2019.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Ley n° 111/19, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual modifica el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Ley n° 114/19, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual autoriza al señor Gobernador de la Provincia a suscribir el o los convenios que resulten necesarios a efectos de refinanciar el saldo adeudado al 31 de octubre de 2019 de los préstamos otorgados mediante los Convenios de Asistencia Financiera, Programa de Convergencia Fiscal, entre el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia del Chubut y sus adendas.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Ley n° 117/19, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual faculta a dicho Poder a suscribir con la empresa Andes Líneas Aéreas el acta acuerdo que como anexo A integra este proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Marcilla.

**SRA. MARCILLA:** Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar que también sea reservado en Secretaría para que sea tratado sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Así va a ser, señora diputada.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Ley n° 119/19, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual propone la sustitución de los artículos 64°, 75° y 82° de la Ley XVIII n° 32, del régimen de retiro del personal policial.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Ley n° 120/19, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual propone la sustitución de los anexos B y D de la Ley XIX n° 8, referida al escalafón de la Policía de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

#### **COMUNICACIONES OFICIALES**

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Providencia n° 180/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 237/19 del Honorable Concejo Deliberante de Sarmiento, adjuntando las Declaraciones nros. 06 y 09/19, relacionadas con el reclamo que llevan a cabo los empleados públicos y estatales de las distintas reparticiones públicas provinciales ante la crisis económico-financiera.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Providencia n° 182/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 096/19 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, adjuntando las Rendiciones de Cuentas n° 7/2019 y n° 31/2017, pagadas en el mes de julio de 2019.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Providencia n° 185/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 012/19 del Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Costa, adjuntando copia del proyecto denominado "Interconectado Hidroeléctrico Futaleufú - Aeropuerto de Esquel hacia Departamento Tehuelches", autoría del ingeniero Gerardo Chayep.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Providencia n° 187/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, adjuntando la declaración de interés provincial al Encuentro de Diálogo Político y Social por el Cambio Climático del Mercosur, sobre el compromiso social para la transformación climática global.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Providencia n° 186/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 264/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por la cual adjunta la respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 129/18 de la Honorable Legislatura, sobre si Petrominera sociedad del Estado abonará a Pampa Energía la suma cercana a siete millones de dólares y si dicho pago corresponde al pago de la compra de acciones de Ingentis por parte de Petrominera.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Providencia n° 189/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 277/19 del Ministerio de Economía y Crédito Público, adjuntando la planilla n° 19 correspondiente al Proyecto de Ley General n° 109/19, presentado por el Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Se adjunta al Proyecto de Ley General n° 109/19.

- 1.3 -

### TRATAMIENTO CONJUNTO DE LAS RESOLUCIONES NROS. 146, 147 Y 148/19

Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas de los Proyectos de Resoluciones nros. 146, 147 y 148, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

### CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura a los proyectos.

**SRA. SECRETARIA** (Jones):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización de las IX Jornadas de la Asociación de Psiquiatras del Chubut (APCHU), a realizarse en la ciudad de Trelew los días 22 y 23 de noviembre de 2019.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo los talleres literarios en contexto de encierro denominados "Libres de mente" implementado en la Comisaría Tercera y "Los liberales" en la Comisaría Cuarta de la ciudad de Trelew, a cargo de la doctora Flora Mollard y del grupo Proyectando Libertad, por promover los derechos humanos de las personas privadas de la libertad a los fines de que se resocialicen y se reincorporen con éxito en la sociedad.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los talleres literarios en contexto de encierro denominados "Libres de mente" implementado en la Comisaría Tercera y "Los liberales" en la Comisaría Cuarta de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º. Remitir copia de la resolución aprobada a la Jefatura de Policía de la Provincia para que lo comuniqué internamente a las comisarías de la ciudad de Trelew.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las actividades que se llevaron adelante durante el mes de octubre de 2019 en el marco de la concientización acerca del Síndrome de Rett.

Artículo 2º. Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial las actividades que se llevaron adelante durante el mes de octubre de 2019 en el marco de la concientización acerca del Síndrome de Rett.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobados.

#### **LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN**

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se ponen a consideración los despachos de resoluciones recientemente leídos, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobados.

**- 1.4 -**

#### **PROYECTO DE LEY Nº 116/19**

Vamos a dar tratamiento al proyecto de ley para ser tratado sobre tablas.

Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

#### **CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN**

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Ley nº 116/19.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º. Adhiérase a la Ley Nacional nº 27517, que instituye el día 18 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Síndrome de Asperger".

Artículo 2º. Ínstase al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de los Ministerios de Educación y de Salud, se propicien actividades relacionadas a la concientización sobre el Síndrome de Asperger.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Papaiani.

**SRA. PAPAIANI:** Gracias, señor Presidente.

Solamente es para dejar en claro que somos la primera provincia que se adhiere a la ley nacional, que esto ha sido objeto de un trabajo muy minucioso que ha llevado a cabo Gabriel Heredia y que lo único que busca es que tanto el Ministerio de Salud como el Ministerio de Educación realicen jornadas de concientización a lo largo y ancho de la provincia.

La verdad nos sentimos muy orgullosos de la tarea que ha realizado Gabriel; creo que es un paso importante en la provincia y celebro que hoy nos estén acompañando todos los diputados de esta Cámara.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Se pone a consideración el proyecto de ley, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

#### **LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN**

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a consideración el despacho recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Queda sancionada la ley.

- 1.5 -

### PROYECTO DE LEY Nº 117/19

Vamos a poner de nuevo a consideración el tratamiento sobre tablas, para ser tratado el siguiente proyecto.

Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

### CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

**SRA. SECRETARIA** (Jones): Proyecto de Ley nº 117/19.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir con la empresa Andes Líneas Aéreas sociedad anónima el acta acuerdo que como anexo A integra la presente ley, a fin de resolver definitivamente los compromisos pendientes entre las partes, derivados del acta aprobada por Ley XXIII nº 6.

Artículo 2º. Autorizar al Poder Ejecutivo a cancelar mediante la entrega de Títulos de Cancelación de Deuda Pública Provincial (TICADEP) la deuda en especie que la Provincia mantiene con la empresa Andes Líneas Aéreas sociedad anónima, emergente del convenio aprobado por Ley XXIII nº 36, conforme a lo previsto en el acuerdo que como anexo A integra la presente ley.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Conde.

**SR. CONDE:** Bien, señor Presidente.

Tengo presente que el acuerdo al que se está arribando se vincula naturalmente con una necesidad imperiosa y que tiene que ver con la región y en particular con la localidad de Puerto Madryn, ya que la empresa aerocomercial es la única que arriba a esa plaza y por supuesto afecta naturalmente el desenvolvimiento de la misma en particular respecto del tema vinculado al turismo.

Pero no puedo pasar por alto algunos aspectos que quiero señalar al solo efecto de dejar en claro que me voy a abstener de acompañar esta iniciativa.

En primer lugar, quiero señalar que, al tiempo de la aprobación de la ley que aprobó el convenio por la prórroga del convenio al inicio de nuestra gestión -estamos hablando de 2016-, nuestro Bloque no acompañó la iniciativa argumentando entonces algunos aspectos que tienen que ver con las mismas razones que voy a invocar ahora, particularmente respecto del destino naturalmente de las plazas que iban a ser utilizadas por el Estado a cambio de la contraprestación, que era la provisión de combustible.

Sobre este particular, la información que tengo es que evidentemente la empresa Andes intentó la verificación de su crédito a través de un procedimiento instituido con el título emitido a fines de la cancelación de la deuda con los proveedores del Estado. No obstante, dada la singularidad del caso, se hubieron de hacer una serie de correcciones para poder determinar eventualmente, un monto, lo cual se hizo a través del Tribunal de Cuentas de la provincia, lo que de alguna manera vino recortando, por supuesto, la pretensión de origen.

Sin embargo, observo que dada la urgencia y la inmediatez que estos asuntos demandan, estamos pasando por alto algunos aspectos que tendrían que ser objeto de análisis en la Comisión de Hacienda en particular y, fundamentalmente, contar con la colaboración de aquellos funcionarios que pudiesen darnos precisiones en orden a los aspectos vinculados al convenio.

Pero esto por lo visto no es posible, porque hay una necesidad de urgencia en defensa del interés que acabo de señalar que es el interés de una región sobre la necesidad imperiosa de que se normalice la prestación del servicio.

Uno de los aspectos que me ha llamado la atención es que en este convenio se le otorga a la empresa Andes el reconocimiento del valor actual del combustible, con lo cual claramente se establece una diferencia abismal entre aquellos proveedores que acudieron a este procedimiento para hacerse de sus créditos y la empresa que a la postre termina recibiendo, si bien un título de empréstito lo suficientemente ajustado y actualizado para marcar una clara diferencia de desigualdad en orden a la prestación.



De modo que en mi opinión esto debió ser objeto de un análisis más profundo en la comisión respectiva con la presencia de funcionarios que nos dieran precisiones sobre los distintos aspectos que hacen al convenio.

Por ejemplo, cuando se acordó la prórroga de este contrato que venía a través del gobierno anterior, uno de los aspectos que precisamos era cuál va a ser el destino de esas plazas de transporte que la Provincia iba a disponer.

Pensábamos que fundamentalmente el destino debía ser social y que debía tener un uso naturalmente en beneficio del interés del Estado Provincial proveyendo la posibilidad de disponer pasajes aéreos a gente que lo necesita, pero esta información no la tenemos.

Sabemos por información que se ha recabado, que el Instituto, que la obra social SEROS, ha utilizado estas plazas, pero no sabemos cuánto de la disponibilidad de plazas se ha afectado para ese uso, no sabemos nada.

Así que, por las razones que expongo, me voy a abstener de acompañar la iniciativa, dejando en claro que, además, la posición también es del Bloque en su conjunto; si bien los otros diputados no están presentes, he consultado esta definición y hemos coincidido en la posición. Eso es todo.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Gracias, diputado.

No habiendo más oradores sobre el tema, se pone a consideración el proyecto de ley recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

#### **LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN**

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a consideración el despacho recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 1.6 -

#### **RESOLUCIÓN Nº 205/19**

Continuamos con el tratamiento de los proyectos.

Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

#### **CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN**

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

**SR. MEZA EVANS:** ¿Me permite?, señor Presidente. El punto refiere al decreto dictado el pasado 21 de octubre por parte del Poder Ejecutivo, mediante el cual se veta una ley sancionada por esta Legislatura, un proyecto de la diputada Estela Hernández por el cual se creaba la Defensoría de los Derechos de las Adultas y Adultos Mayores.

El Poder Ejecutivo ha vetado esta iniciativa que fue votada por esta Cámara en su momento por unanimidad y suficientemente fundado en aquel momento, el proyecto, por parte de la autora del mismo, la actual diputada provincial y futura diputada nacional, Estela Hernández.

Nosotros consideramos que el argumento de cuestiones presupuestarias para dejar sin efecto un proyecto de estas características es, al menos, insuficiente.

Por lo tanto, vamos a proponer un proyecto de resolución para que la Cámara se expida sobre el rechazo del veto y la insistencia por parte de esta Cámara porque creemos que es un organismo que pone de relieve la necesidad de audiencias políticas públicas en defensa de las adultas y de los adultos mayores. Y lo dice el más viejo de esta Cámara.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

**SRA. SECRETARIA** (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Rechazar el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Decreto nº 1204/19 al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 3 de octubre de 2019, ley de creación de la Defensoría de los Derechos de las Adultas y Adultos Mayores.

Artículo 2º. Insistir en la sanción del proyecto de ley.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados el despacho recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

#### **LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN**

A consideración de los señores diputados el levantamiento de la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a seguir con el Orden del Día.

- 2 -

#### **DICTÁMENES DE COMISIONES**

- 2.1-

#### **PROYECTO DE LEY Nº 121/19**

**SRA. SECRETARIA** (Jones): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General nº 121/19, elaborado en comisión, el cual tiene por objeto proteger y garantizar integralmente todos los derechos de las personas y personas por nacer con cardiopatías congénitas, de conformidad con los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los derechos humanos.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º. La presente ley tiene por objeto proteger y garantizar integralmente todos los derechos de las personas y personas por nacer con cardiopatías congénitas, de conformidad con los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los derechos humanos, garantizando la detección oportuna prenatal como derecho primordial, entendiéndose que la finalidad de la misma es la evaluación de riesgo y eventual derivación oportuna intraútero del paciente con cardiopatía congénita.

Artículo 2º. La autoridad de aplicación de la siguiente ley será el Ministerio de Salud de la Provincia o autoridad que en el futuro la reemplace, como responsable de otorgar la capacitación y actualización de los profesionales involucrados en el control prenatal y neonatal, con el objetivo de optimizar el diagnóstico prenatal, posnatal y estabilización en las unidades de terapia intensiva neonatal, previo a derivación y traslado a los centros de referencia de ser requerido.

Artículo 3º. Dispóngase la realización de actividades de formación referida a la evaluación de la anatomía cardíaca fetal destinada a profesionales, en especial obstetras, ecografistas y cardiólogos, para hacer más efectivo el diagnóstico de las cardiopatías congénitas. Promuévase la capacitación continua en relación a las cardiopatías congénitas, orientada especialmente a pediatras, médicos clínicos y médicos de familia, brindando estrategias para optimizar su detección en consultas médicas tanto del niño o adulto sano, como de aquel que padezca otras problemáticas de salud, favoreciendo de esta manera el diagnóstico oportuno. Bríndese formación continua a todos los integrantes del equipo multidisciplinario que aborda el tratamiento, seguimiento y rehabilitación de la persona con cardiopatía congénita.

Artículo 4º. En el marco de los controles de embarazo se deberán realizar como mínimo tres ecografías por trimestre según normativa vigente, los cuales deberán quedar documentados en la historia clínica materna. Ante el hallazgo de potenciales anomalías cardíacas en el scan fetal detallado en dichas ecografías, el antecedente de factores de riesgos maternos o fetales previos, se deberá garantizar el acceso en forma oportuna a la evaluación por especialista para la realización del ecocardiograma Doppler color fetal, con la finalidad de que el nacimiento sea programado en un centro con el nivel de complejidad necesaria y adecuado para el manejo de la patología detectada.

Artículo 5º. A todo recién nacido se le practicarán las determinaciones de oximetría de pulso luego de las veinticuatro (24) horas de vida y lo más próximo al egreso que sea posible del establecimiento para la detección y posterior tratamiento de cardiopatías congénitas detectables por esta técnica, siendo obligatoria su realización, registro en libreta sanitaria provincial e historia clínica neonatal en todos los establecimientos públicos o privados en los que se atiendan partos y recién nacidos.

Artículo 6º. En caso de prueba positiva y de confirmarse una cardiopatía congénita, el cardiólogo definirá la conducta a seguir. La autoridad de aplicación gestionará la red provincial y extraprovincial de tratamiento de las cardiopatías congénitas, en el marco de la estrategia de regionalización provincial y nacional de la atención perinatal.

Artículo 7º. Garantícese el acceso del paciente y la familia desde el momento del diagnóstico a los controles de salud y el seguimiento, brindando cobertura integral e interdisciplinaria acorde a las necesidades de la complejidad de cada caso.

Artículo 8º. En caso de pacientes sin obra social que deban ser derivados para cirugía cardíaca, el referente provincial de cardiopatías congénitas deberá establecer contacto con el Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC). El Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC) es la autoridad que administra la asignación de casos de pacientes portadores de cardiopatías congénitas de acuerdo a criterios de urgencia, distancia y en función de la capacidad de respuesta de los establecimientos, con el objetivo de disminuir la mortalidad específica por esta causa. Los pacientes con obra social deberán ser atendidos en los centros correspondientes a su cobertura, garantizando derivación oportuna, traslado adecuado y estadía del paciente y acompañante en un centro de atención con la complejidad adecuada.

Artículo 9º. Todos los pacientes detectados con cardiopatías congénitas deberán notificarse a la autoridad de aplicación y por su intermedio al referente provincial de cardiopatías congénitas. Los datos deberán ser asentados por el referente provincial en el Sistema de Registro Nacional de Cardiopatías Congénitas, plataforma del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (SIISA). Dicha plataforma se constituye en la fuente de información provincial que permite recabar datos estadísticos de todos los niños y niñas con cardiopatía detectados en la provincia.

Artículo 10º. La autoridad de aplicación deberá realizar un informe público anual donde consten los indicadores de calidad de atención de los pacientes con cardiopatías congénitas.

Artículo 11º. La obra social provincial deberá brindar cobertura asistencial a las personas con cardiopatías congénitas, incluyendo en el plan médico obligatorio como mínimo las prestaciones que determine la autoridad de aplicación.

Artículo 12º. El gasto que demande el cumplimiento de este programa en el ámbito público se imputará de la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Salud.

Artículo 13º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Papaiani.

**SRA. PAPAIANI:** Gracias, señor Presidente. Creo que éste también es un proyecto importante que vamos a estar sancionando en el día de hoy que, en su momento, fue vetado por el Poder Ejecutivo. Se trabajó en conjunto con el Ministerio de Salud, quiero agradecer, en especial, a la doctora Flores Sahagún y a la doctora Sachetti de Madryn.

Creo que lo más importante de este proyecto, que va a trabajar en la detección oportuna prenatal de esta patología, es un reconocimiento a una mamá que luchó muchísimo, que golpeó muchas puertas y, finalmente, llegó a esta Legislatura con esta respuesta que también creo que a nivel nacional va a ser un modelo a seguir como la Ley Cardio. Es a Miriam a quien le dedicamos esta votación y, personalmente, le agradezco porque con sus palabras nos emocionó a todos, ahora está atravesando un momento difícil producto de lo que vivió su hijo, que tiene que ser intervenido.

Así que, por su lucha y por la de muchas mamás, creo que hoy es un día muy importante. Por supuesto, agradezco a todos los que pusieron su granito de arena para que esta ley se pueda sancionar en el día de hoy.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Muchas gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados el proyecto de ley, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- III -

### HORA DE PREFERENCIA

No habiendo más temas en el Orden del Día, pasamos a la Hora de Preferencia.

- Eran las 16:45.

Tiene la palabra la diputada Dufour.

- 1 -

### PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 123/19

**SRA. DUFOUR:** Buenas tardes, señor Presidente. Es para presentar un proyecto de ley, pero vale la pena aclarar cómo se generó. Se generó hoy a la mañana en una reunión en la cual estuvieron presentes las autoridades de SEROS, estuvieron presentes los representantes de la provincia de la mayoría de las obras sociales sindicales y también los representantes de las obras sociales pre-pagas que actúan en la provincia.

Se nos acercó la conformación del Consejo Provincial de Obras Sociales y Prepagas. Sin duda, nuestra Constitución y la Constitución Nacional tienen en sus articulados a la salud como un derecho humano y como una prioridad.

Y creo que el objetivo que busca este Consejo es ése, el de lograr articulación, lograr que se pueda mejorar la financiación en la salud, las prestaciones... y vimos realmente en la reunión de esta mañana un

espíritu muy importante entre todos los presentes respecto a la necesidad de lograr cierta equidad en el acceso a la salud.

Se habló mucho, se habló sobre esta cuestión donde hay algunos que por tener obras sociales prepagas pueden acceder a una salud de primera, como también hay otros que son más pobres o vulnerables y no pueden acceder. Creo que el mejor objetivo que tiene que tiene este Consejo es el de poder encontrar todos los mecanismos articulando el Estado, la salud pública y la salud privada, para que todos tengan un acceso justo y equitativo.

Por lo tanto, presentamos este proyecto de ley en representación de todos los que estuvieron hoy a la mañana en la reunión en la Sala.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Muchas gracias, señora diputada. Va a ser derivado a la Comisión de Legislación Social y de...

**SRA. DUFOUR**: No, a la Comisión de Legislación Social solamente...

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Así se hará. Tiene la palabra el diputado López.

- 2 -

### PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 124/19

**SR. LÓPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Es para presentar un proyecto de ley electoral para que sea girado a la comisión respectiva, la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Más allá de la deuda que tiene la política con la sociedad, esperamos que en este período que culmina el próximo 10 de diciembre podamos discutirla. También surge por una decisión que ha tomado la Comisión de Asuntos Constitucionales en su momento de generar un proyecto que se pueda discutir y -vuelvo a repetir, que podamos sancionar en este período legislativo.

Es una deuda que tienen la Provincia y la Legislatura, el poder político, ya con doce legislaturas y catorce gobernadores. Es la única provincia en la Patagonia que no tiene una ley electoral.

De la misma forma le pido, señor Presidente, que por Presidencia en una fecha a definir con el resto de los diputados, podamos convocar a las reuniones al Tribunal Electoral Provincial, a los partidos políticos y obviamente también a algún otro sector que pueda participar.

En principio, lo pongo a consideración del resto de los señores diputados solicitando que -si es posible- sea la semana que viene o la semana de sesiones.

Muchas gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Va a ser derivado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y vamos a ver si la semana que viene podemos hacer la reunión que ha pedido el diputado. Tiene la palabra la diputada Marcilla.

- 3 -

### PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES DEL PROYECTO DE LEY Nº 125/19

**SRA. MARCILLA**: Gracias, señor Presidente.

He pedido la palabra para presentar un proyecto de ley que tiene como fin la creación de un fondo especial para el mantenimiento de la infraestructura escolar de la provincia.

Todos sabemos que aún hoy, noviembre de 2019, hay escuelas que tienen imposibilidad de funcionar porque el edificio no está en condiciones. Esto ha generado -en los últimos tres ciclos lectivos- la suspensión de actividades, la suspensión de clases y la pérdida de días de clases. Si bien hoy se suma a esta situación el incumplimiento por parte del Gobierno Provincial de lo que firmó en paritarias respecto a los aumentos de los salarios de los docentes y por eso las medidas de fuerza se sostienen.

Claramente -para mí- el Estado Provincial, hoy responsable de la crítica y grave -gravísima- situación que tiene la educación en la provincia, debe dar respuestas.

Este proyecto de ley lo que hace es proponer la creación de este fondo especial conformado por algunos tributos que percibe la Provincia, otros que la Provincia debiera percibir y no sale a cobrar, como es el caso del inmobiliario rural.

Me parece que claramente es un fondo especial, público y permanente -ésta es la propuesta en la ley- que debe ser de conocimiento social. Por lo tanto, la ley prevé el monitoreo de una comisión que va a estar integrada no sólo por el Poder Ejecutivo, sino también por los sindicatos y por los representantes del Poder Legislativo, con el fin de seguir la inversión que corresponde hacer y que se haga de ese fondo destinado al mantenimiento permanente de los edificios escolares.

No podemos permitir que en nuestra provincia los alumnos, los docentes y el personal no docente de las escuelas estén en riesgo permanente en edificios que no tienen el mantenimiento que corresponde.

Yo no voy a pedir una fecha fija, pero sí voy a pedir a mis colegas diputados que le demos pronto tratamiento a este proyecto de ley; porque me parece que es la manera de empezar a resolver una cuestión tan importante para todos, como es el funcionamiento del sistema educativo.

Prefiero apostar a la búsqueda de herramientas positivas para sostener al sistema educativo y a la educación de los niños, de los jóvenes y de los adultos en la Provincia, contrariamente a lo que otros proponen, como es el cercenamiento de derechos.

Quiero que apostemos a tener esta posibilidad de que en nuestra provincia los edificios escolares se mantengan como corresponde al funcionamiento que deben tener y que nuestros alumnos y alumnas no pierdan ni un solo día de clase, porque los edificios no están en condiciones.

Le solicito que se derive a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación y a la Comisión Permanente de Presupuesto.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Así va a ser, señora diputada. Por el mismo tema, tiene la palabra la diputada Papaiani.

Va a ser enviado a las dos comisiones.

**SRA. MARCILLA:** Gracias.

**SRA. PAPAANI:** Gracias, señor Presidente. Coincidimos en la mirada de la diputada Marcilla, hace tiempo presentamos un proyecto para trabajar el porcentaje que corresponde a la Provincia, con la ley de hidrocarburos, con el bono, para que sea destinado a infraestructura educativa, que me gustaría que se tenga en cuenta y trate de cerrarse algo unificado.

Creo que el conflicto docente nos muestra la peor forma que tiene un gobierno para llevar adelante una crisis. Se ha cometido todo tipo de errores, no se ha trabajado nunca en tener una respuesta y por supuesto se ha puesto a los docentes en un lugar incómodo de ser enemigos de la sociedad.

Y no pensar en los que ellos están atravesando, que no es más que reclamar lo que el gobierno les prometió, lo que el gobierno les dio en paritarias, lo que les ofreció. Y que hoy no cumple, que no lo cumplió ayer, que no lo va a cumplir mañana, que las escuelas siguen destruidas en la provincia del Chubut. Y me parece que muchas veces tenemos que tratar de ponernos en el lugar del otro.

Creo que el gobierno ha hecho una estrategia clara en demonizar a los docentes, de ponernos en frente, de lograr que a muchos padres por supuesto con sus hijos en la casa se les desordena su vida. Pero nadie está pensando en que a los docentes se les mintió en la cara y que al día de hoy no se les cumple y no se los enfrenta sinceramente para decirles que tal vez no se les pueda cumplir.

Pero no se da la cara, así que acompañamos el proyecto de la diputada que seguramente evaluaremos en la comisión. Pero como Bloque también queremos hacer sentir el malestar de muchas y muchos que tal vez no tienen la posibilidad de hablar y que constantemente se los ha puesto en el rol de enemigos, cuando lo único que están haciendo es luchar por lo que el gobierno les ofreció y nunca les cumplió.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): No habiendo más oradores por esta temática, tiene la palabra el diputado Espinosa.

- 4 -

#### **PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 126/19**

**SR. ESPINOSA:** Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer la presentación de un proyecto de ley, el cual pido que sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales. En el año 2015 entró en vigencia la modificación de la Ley XVI nº 93, que regula el funcionamiento de las comunas rurales, en particular la elección a través del voto popular de las autoridades comunales del presidente y del vicepresidente.

El Ejecutivo Provincial debería haber regulado, reglamentado la metodología de conformación de la junta en las misiones y funciones de sus cinco integrantes, que hasta el momento no lo ha hecho.

En las diferentes reuniones que hemos mantenido en el interior de la provincia, particularmente en la meseta chubutense, hemos recabado el reclamo de muchas comunas y también en este proceso electoral último que se ha realizado en la provincia del Chubut.

Además, entendiendo que van a asumir las autoridades electas recientemente, hemos presentado un proyecto de ley que busca justamente reglamentar esta situación, en particular la de las minorías.

Es por eso que pedimos que sea tenido en cuenta también su tratamiento y que podamos dar respuesta a los inconvenientes que fueron surgiendo en el año 2015, en el año 2016 y que hasta el momento no se han podido resolver. Así que, a través de este proyecto, intentamos dar un marco de certeza a esta ley que es tan importante para las comunas del interior.

Muchas gracias, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Grazzini Agüero): Muchas gracias, señor diputado. Vamos a girar el proyecto a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- IV -

#### **CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo más oradores, damos por terminada la sesión del día de la fecha. Muchas gracias a todos.

- Eran las 16:51.

Edgar Lloyd Jones  
Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

- V -

#### **APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

##### **RESOLUCIÓN Nº 199/19 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquígráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 1º y 3 de octubre de 2019.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 200/19 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264 y 265/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 201/19 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Listado de gremios reconocidos por la Provincia para la representación de empleados estatales.
- 2) Listado de licencias gremiales otorgadas: nombre y apellido; fecha; sector que representa; gremios; etcétera.  
Adjuntar documentación respaldatoria.
- 3) Adjunte acuerdos paritarios homologados que incluyen el otorgamiento de licencias gremiales.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 202/19 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización de las IX Jornadas de la Asociación de Psiquiatras del Chubut (APCHU), a realizarse en la ciudad de Trelew los días 22 y 23 de noviembre de 2019.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 203/19 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo los talleres literarios en contexto de encierro denominados "Libres de mente" implementado en la Comisaría Tercera y "Los liberales" en la Comisaría Cuarta de la ciudad de Trelew, a cargo de la doctora Flora Mollard y del grupo Proyectando Libertad, por promover los derechos humanos de las personas privadas de la libertad a los fines de que se resocialicen y se reincorporen con éxito en la sociedad.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los talleres literarios en contexto de encierro denominados "Libres de mente" implementado en la Comisaría Tercera y "Los liberales" en la Comisaría Cuarta de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º. Remitir copia de la resolución aprobada a la Jefatura de Policía de la Provincia para que lo comunique internamente a las comisarías de la ciudad de Trelew.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 204/19 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las actividades que se llevaron adelante durante el mes de octubre de 2019 en el marco de la concientización acerca del Síndrome de Rett.

Artículo 2º. Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial las actividades que se llevaron adelante durante el mes de octubre de 2019 en el marco de la concientización acerca del Síndrome de Rett.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### **RESOLUCIÓN Nº 205/19 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Rechazar el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto n° 1204/19 al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 3 de octubre de 2019, ley de creación de la Defensoría de los Derechos de las Adultas y Adultos Mayores.

Artículo 2º. Insistir en la sanción del proyecto de ley.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero  
Vicepresidente Primero  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut